UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR RECTORADO Mello esq. Iturbe - Telefax: 0786-232511 Pilar - Paraguay	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 05 /2015**	**O.C. Institucional Nº** ____

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDADES NACIONALES	**Fecha de Emisión** : 20 de octubre de 2015	
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR		
Unidad Compradora (Código SICP)	1046		
ID del Llamado:	294.416	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO			
Proveedor:	EXIMPAR S.R.L.	**RUC:**	80002596-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Agitador magnético con calefacción	Unidad	Equipslab	China	1	990.000	990.000
2	5	Microscopio	Unidad	Boeco	Alemania	1	6.400.000	6.400.000
						TOTAL		**7.390.000**

SON GUARANÍES: *Siete millones trescientos noventa mil.*----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 21 de octubre de 2015.	Hasta: 31 de diciembre de 2015.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 45 días.-

LUGAR DE ENTREGA: **FAC. DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL** - Dirección: Campus Universitario de la UNP - Bº Ytororó – Pilar. De Lunes a Viernes, en horario de 07:00 hs a 15:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: *la Administración de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural.-*

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	002	04	00	530	30	1	12	7.390.000
						Total:			**7.390.000**

EXIMPAR S.R.L. HORST RESE Gerente FIRMA PROVEEDOR	21 OCT. 2015 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL - U.N.P. - ASUNCION